

**SESIÓN 221ª, ESPECIAL , DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA,
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA
EL LUNES 11 DE AGOSTO DE 2025. SE ABRE A LAS 14.38 A 16.18 HORAS.**

SUMARIO.

La Comisión se reunió con el propósito de dar inicio al estudio y discusión en general del proyecto de ley originado en moción, de las diputadas y diputados señores, Jaime Araya (A), Danisa Astudillo, Carlos Bianchi, Camila Musante y Héctor Ulloa que, “Modifica el decreto ley N°2.859, de 1979, que fija ley orgánica de Gendarmería de Chile, para resguardar la identidad de sus funcionarios ante la población penal”. Boletín N°16.995-25, en primer trámite constitucional.

Posteriormente, continuar la discusión en general del proyecto de Ley, originado en moción, de las diputadas y diputados señores Jaime Araya, José Miguel Castro (A), María Luisa Cordero, Mauro González, Andrés Jouannet, Andrés Longton, Carla Morales, Ximena Ossandón y Marcia Raphael que, “regula la prestación de servicios de cuidado de vehículos y limpieza de parabrisas en la vía pública, y sanciona el ejercicio no autorizado de dichas actividades”. Boletín N°17.405-07 refundido con el boletín N°17.539-07.

Finalmente, se continuó la discusión en general del proyecto de Ley, originado en moción, de las diputadas y diputados señores Jorge Alessandri, Cristián Araya, Jaime Araya, Raúl Leiva, Daniel Melo, Maite Orsini, Alejandra Placencia, Diego Schalper y Leonardo Soto (A) que, “Modifica cuerpos legales para fortalecer la seguridad del transporte público subterráneo del Metro de Santiago”. Boletín N°17.675-25, en primer trámite Constitucional.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión, el diputado **Cristián Araya Lerdo de Tejada**, presidente titular, actuó como abogado secretario la Comisión, el señor **Mario Rebolledo Coddou**, como Abogado Ayudante, el señor **Hugo Balladares Gajardo** y como secretaria, la señora **Claudia Mora Ramos**.

II. ASISTENCIA.

Asistieron los integrantes de la comisión las diputadas Lorena Frías y Alejandra Placencia y de los diputados Jorge Alessandri, Cristian Araya, Jaime Araya, Hugo Rey, Andrés Jouannet, Henry Leal, Raúl Leiva, Diego Schalper y Andrés Longton. Asistió el diputado Leonardo Soto.

Concurrieron en la calidad de invitados, la señora Carolina Leitao Álvarez-Salamanca, la subsecretaria de Prevención del Delito; el señor Guillermo Muñoz Senda, presidente del Directorio del Metro de Santiago acompañado por la Gerente Corporativo de Asuntos Legales, señora María Ignacia Castro Cruz y el Especialista en Comunicaciones Externas, señor Ignacio Salcedo Moraga. Asimismo, la abogada asesora de la Unidad de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, señora María Angélica San Martín Ponce.

III. CUENTA.

1.- Carta del presidente del directorio de Metro S.A, con los comentarios de Metro respecto al proyecto de ley que modifica cuerpos legales para fortalecer la seguridad del transporte público subterráneo del Metro de Santiago”. **Boletín N°17675-25.**

2.- Correo electrónico del gabinete de la ministra de Desarrollo Social y Familia, excusando la participación de la ministra, dado que el tema a tratar sobre la “regulación de la prestación de servicios de cuidado de vehículos y limpieza de parabrisas en la vía pública, y sanción al ejercicio no autorizado de dichas actividades”, no tiene relación con nuestro Ministerio.

3.- Correo electrónico del gabinete del fiscal Nacional, excusando su participación en la sesión de hoy, en representación del Ministerio Público y en **forma remota**, asistirá la abogada asesora de la Unidad de Asesoría Jurídica, Sra. María Angélica San Martín Ponce.

4.- Correo electrónico del gabinete del ministro de Transportes y Telecomunicaciones, excusando su asistencia a la sesión de hoy, por compromisos adquiridos con anterioridad.

IV. ACUERDOS.

1.- Se fijo plazo de indicaciones para el día 15 de agosto del presente año proyecto de Ley, originado en moción, de las diputadas y diputados señores Jaime Araya, José Miguel Castro (A), María Luisa Cordero, Mauro González, Andrés Jouannet, Andrés Longton, Carla Morales, Ximena Ossandón y Marcia Raphael que, “regula la prestación de servicios de cuidado de vehículos y limpieza de parabrisas en la vía pública, y sanciona el ejercicio no autorizado de dichas actividades”. Boletín N°17.405-07 refundido con el boletín N°17.539-07.

2.- Se fijo Plazo de indicaciones para el día 22 de agosto del año en curso, al proyecto de Ley, originado en moción, de las diputadas y diputados señores Jorge Alessandri, Cristián Araya, Jaime Araya, Raúl Leiva, Daniel Melo, Maite Orsini, Alejandra Placencia, Diego Schalper y Leonardo Soto (A) que, “Modifica cuerpos legales para fortalecer la seguridad del transporte público subterráneo del Metro de Santiago”. Boletín N°17.675-25, en primer trámite Constitucional.

3.- Oficiar al ministro de Seguridad y seremi de seguridad de la Region de

Valparaíso, para que informe cuál es el Plan para el Borde Costero (Corto, Mediano y largo plazo).

4.- Oficiar al delegado Presidencial y al gobernador Provincial de Valparaíso, para que informe cuál es el plan de inversión (cartera de proyectos) y de intervención de los espacios públicos.

5. Oficiar a todos los organismos regionales, estatales, comunales por el plan para dar una solución digna al comercio informal apoyado indirectamente por el Estado al entregar permisos precarios y los toldos azules/blancos etc.

6. Oficiar al ministro de Defensa, para que la Armada trabaje con la Capitanía de Puerto y otras ramas de la Institución para actividades educativas en playas. Mantención del sector de los cañones como un patrimonio histórico, en la ciudad de Viña del Mar.

7.- Oficiar al ministro de Obras Públicas, para que informe la inversión en la Avda. Perú para finalmente dar término a la remodelación que debería haberse llevado a cabo en el 2015 (sigue reseña sobre este asunto por separado).

8. Oficiar la Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la declaración de Patrimonio Histórico el Muelle Vergara..

V. VARIOS

A solicitud del diputado Andrés Longton, se reciben exponen a Maria Adela Baeza, representante de la fundación del comité de defensa del borde costero de Viña del Mar, quien expone sobre la problemática de inseguridad en el borde costero de la ciudad Jardín.

VI. ORDEN DEL DÍA.

La Comisión se reunió con el propósito de dar inicio al estudio y discusión en general del proyecto de ley originado en moción, de las diputadas y diputados señores, Jaime Araya (A), Danisa Astudillo, Carlos Bianchi, Camila Musante y Héctor Ulloa que, "Modifica el decreto ley N°2.859, de 1979, que fija ley orgánica de Gendarmería de Chile, para resguardar la identidad de sus funcionarios ante la población penal". Boletín N°16.995-25, en primer trámite constitucional.

El diputado **Jaime Araya** explicó que la iniciativa responde a las amenazas que sufren funcionarios de Gendarmería, especialmente en cárceles del norte del país, debido a la presencia del crimen organizado.

De partida, sostuvo que el proyecto, conocido como el "gendarme sin rostro", busca permitir que los funcionarios no porten una placa con su identidad visible, asignándoles en cambio un código conocido únicamente por el director regional correspondiente.

A continuación, aclaró que la medida se aplicaría solo a funcionarios que tengan contacto directo con personas privadas de libertad, y que pretende evitar que desde fuera de los penales se acceda a datos personales, como nombre, dirección o RUT, poniéndolos en riesgo junto a sus familias.

En este contexto, el parlamentario destacó que el proyecto de ley lleva cerca de dos años desde que ingresó y que se suma a otras iniciativas orientadas a proteger la identidad de los gendarmes frente al crimen organizado y bandas transnacionales, prácticas que lamentablemente se están extendiendo dentro de los recintos penitenciarios.

En ese sentido, comentó que se conocen casos en que se solicitaron datos personales de gendarmes. Al respecto, sostuvo que la obligación de portar una

identificación visible permite acceder al Rol Único Nacional de los funcionarios, lo que a su vez facilita la obtención de información privada, como sus domicilios.

A continuación, manifestó que la medida de no portar identificación visible no vulnerará los derechos ni las garantías de las personas privadas de libertad, ya que se asignará un código identificador en reemplazo del nombre, mecanismo que ya utilizan otros funcionarios públicos que prestan servicios similares. Además, agregó que el propósito central de la medida es resguardar la identidad de los funcionarios y evitar que miembros de bandas del crimen organizado puedan acceder a sus nombres y, por ende, a otros datos personales.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, indicó que es evidente la necesidad de resguardar de mejor forma la identidad de los gendarmes.

Luego, solicitó y obtuvo el acuerdo de la Comisión para invitar al ministro de Justicia y Derechos Humanos, y al director nacional de Gendarmería. Asimismo, solicitó al señor Secretario que informe sobre otras iniciativas con objetivos similares a los del proyecto en discusión, a fin de evaluar la posibilidad de fusionarlos.

El diputado **Raúl Leiva** explicó que hay numerosas asociaciones de funcionarios cuyas posiciones son legítimas, pero advirtió que invitar solo a una podría generar que otros parlamentarios también soliciten la inclusión de asociaciones de sus respectivas zonas, lo que, a su juicio, restará fuerza a la discusión del proyecto.

Junto con lo anterior, observó que la iniciativa se refiere a sanciones contra quienes atenten contra Gendarmería, pero no contempla el deber de individualización. Siguiendo esta línea, propuso consultarle al Ministerio de Justicia respecto de la posibilidad de activar un reglamento que permita avanzar de manera más rápida y expedita en esta materia.

El diputado **Jorge Alessandri** advirtió que la situación de criminalidad en Chile exige medidas urgentes. Además, agregó que resulta inaceptable que los gendarmes deban exhibir sus nombres y apellidos ante los miembros del crimen organizado que se encuentran privados de libertad. Por ello, sostuvo que no hay margen para esperar tres meses en la tramitación de un proyecto de ley y que urge la implementación de una medida que resuelva esta situación de inmediato.

El diputado **Andrés Longton** comentó que en el Senado se está tramitando un proyecto que busca crear una división especializada de Gendarmería. Por lo mismo, planteó la necesidad de analizar cómo compatibilizar esta iniciativa con la propuesta en discusión, dado que el contexto de una división especializada está relacionado con lo expuesto por el diputado Jaime Araya.

Enseguida, recordó que en una visita al Recinto Especial Penitenciario de Alta Seguridad (Repas) constató que uno de los principales requerimientos de los gendarmes era evitar pasearse frente a líderes del crimen organizado con uniformes que no ofrecen protección y que exhiben sus nombres y apellidos. De este modo, coincidió en que se debe implementar una medida que resuelva este problema de manera urgente.

Posteriormente, continuar la discusión en general del proyecto de Ley, originado en moción, de las diputadas y diputados señores Jaime Araya, José Miguel Castro (A), María Luisa Cordero, Mauro González, Andrés Jouannet, Andrés Longton, Carla Morales, Ximena Ossandón y Marcia Raphael que, “regula la prestación de servicios de cuidado de vehículos y limpieza de parabrisas en la vía pública, y sanciona el ejercicio no autorizado de dichas actividades”. Boletín

N°17.405-07 refundido con el boletín N°17.539-07. Para tales efectos, se encuentra invitada:

La señora **María Angélica San Martín, abogada asesora del Ministerio Público** [vía telemática], explicó que el Ministerio Público revisó dos mociones parlamentarias: una que propone incorporar un nuevo tipo penal al Código Penal, a través de un nuevo artículo 268 octies, y otra que aborda de manera más amplia la problemática de los cobros abusivos y situaciones de violencia y/o abuso que enfrentan las personas al estacionar en la vía pública.

Luego, señaló que el Ministerio Público considera que la segunda moción es más adecuada, porque es más integral, en el sentido de que no solo busca la tipificación de un tipo penal, sino que permite que quienes cuidan vehículos o prestan servicios de limpieza de parabrisas regularicen su situación a través de su inscripción en la municipalidad correspondiente.

A continuación, añadió que lo anterior permitiría controlar tanto la calidad como la manera en que se presta el servicio. Sin embargo, observó que el incumplimiento de lo propuesto en la moción, en principio, no debería conllevar la imposición de penas privativas de libertad, sino infraccionales, para luego, en caso de reincidencia habitual, avanzar hacia la imposición de penas privativas de libertad.

En este sentido, indicó que la idea es que la habitualidad sea declarada por los juzgados de policía local, según lo disponga la ordenanza municipal que deba aplicarse, y que, luego de declarada tal habitualidad, los antecedentes pasen al Ministerio Público para que este inicie la investigación respectiva.

Dicho aquello, expresó que tal idea, primero, permitiría valorar la conducta según su entidad penal y, segundo, considerar la capacidad real del sistema penal para abordarla, ya que, según dijo, aún no es posible dimensionar cuántas infracciones podrían cursarse por el incumplimiento de lo propuesto en la moción parlamentaria.

Después, la asesora expresó que, si lo que se pretende es apuntar a quienes presten un servicio abusivo, o impongan cobros anticipados y elevados, o causen daños a vehículos, lo ideal es que tales personas sean denunciadas ante el juzgado de policía local respectivo, para que este, luego de acumular un número determinado de infracciones o denuncias, califique la infracción de habitual y, luego de ello, eleve los antecedentes al Ministerio Público para que se inicie la investigación penal correspondiente.

Por último, valoró positivamente la existencia de una regulación integral que comience con ordenanzas municipales y sanciones administrativas, y que solo ante la habitualidad de los incumplimientos derive en una investigación penal.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, coincidió en la necesidad de abordar el particular. En ese sentido, cuestionó la efectividad de las sanciones administrativas que actualmente se aplican a través de ordenanzas municipales. A modo de ejemplo, mencionó que existe una municipalidad que registra varias personas con más de 200 multas cursadas impagas, lo que demuestra que, en la práctica, no desincentivan el negocio, porque es muy rentable y la persecución es ineficaz.

En síntesis, planteó que aplicar únicamente multas impuestas por los juzgados de policía local, aun de forma reiterada, es insuficiente.

La diputada **Alejandra Placencia** dijo que reconoce que el problema existe y que tiene distintas aristas y expresiones, pero se encuentra en una disyuntiva. Explicó que, a su juicio, la iniciativa considera a todos por igual, a pesar de que su argumentación se enfoca en las asociaciones delictivas, en las bandas que copan ciertos territorios, en quienes actúan con violencia o ejercen presiones indebidas sobre las personas, como ya había detallado. Agregó que la falta de una diferenciación precisa puede conducir a la aprobación de una ley en proyecto que imponga sanciones excesivas a quienes no lo ameritan.

Por lo tanto, la parlamentaria solicitó clarificar lo relativo a las penas y que el

fiscal nacional dé a conocer nuevamente la postura del Ministerio Público al respecto, puesto que hubo algunos problemas que dificultaron escuchar parte de su intervención.

El diputado **Andrés Jouannet**, luego de señalar que no existe una sola visión sobre la materia, sostuvo que es inaceptable y erróneo asumir que el trabajo informal es la respuesta a las dificultades que enfrentan los adultos mayores o, en general, quienes no han obtenido una solución a sus problemas básicos por parte del Estado.

En esa línea, destacó que las personas mayores deben estar descansando, y no cuidando autos en las calles, y que el Estado hace tiempo debería haber resuelto sus problemas de salud, inclusive mediante la entrega de medicamentos de manera gratuita. No obstante, sostuvo que una persona mayor también puede cometer delitos y, en consecuencia, la norma debe ser clara y sin ambigüedades.

Del mismo modo, aseveró que el cuidado de vehículos en la vía pública debe ser responsabilidad de las municipalidades, dado que los ciudadanos pagan patentes y permisos de circulación y, por tanto, no corresponde que además deban pagar a terceros para evitar daños o robos.

A modo de conclusión, el diputado planteó que no se deben seguir considerando normales situaciones que no lo son.

Posteriormente, indicó que el crimen organizado se manifiesta de distintas maneras, que van desde el control territorial hasta actividades delictivas como el sicariato y el secuestro.

Además, el parlamentario advirtió que la legislación no debe discriminar y, por tanto, los artistas callejeros deberán ejercer su actividad en espacios como plazas o veredas, pero no en las calles. Indicó que, para quienes realizan estas labores con buena intención, el Estado debe ofrecer alternativas.

Por último, planteó la importancia de recuperar el espacio público para la vida cívica.

La señora **María Angélica San Martín**, para responder la consulta sobre gradualidad, explicó que la aplicación de las sanciones puede comenzar con multas de competencia de los juzgados de policía local.

Luego, tras reconocer que muchas multas quedan impagas, a propósito de la carencia de apremios, propuso que, ante la reiteración de la conducta, se configure un ilícito penal.

Asimismo, ante la posibilidad de que los denunciados sean personas que no ejercen violencia ni tienen conductas problemáticas, la asesora planteó la idea de que, luego de tres denuncias en un determinado período, se tipifique el tipo penal y el caso se remita al Ministerio Público, a fin de que dicte la sanción.

A su vez, sostuvo que la respuesta estatal no debe limitarse a lo penal. En ese contexto, planteó que, primero, se debe exigir a los municipios que dicten ordenanzas para que las personas que ejercen la actividad se inscriban en un registro, en el transcurso de una marcha blanca de, por ejemplo, seis meses, y que solo el incumplimiento reiterado de dicha obligación tenga consecuencias penales.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, compartió con la representante del Ministerio Público que la idea no es que todos los casos se vean, de inmediato, en sede penal, pero sí perseguir penalmente a las personas que ejercen control territorial, y amenazan u hostigan a quienes utilizan bienes nacionales de uso público.

Además, señaló que está abierto a introducir indicaciones que permitan un tratamiento escalonado que inicie en el juzgado de policía local y, en caso de reiteración, llegue a sede penal, con el objeto de aumentar la efectividad de la norma.

A continuación, informó que, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión, presentó una indicación, que elaboró con el apoyo del diputado Jaime Araya, mediante la cual se propone un texto, a propósito de la fusión de los proyectos de

ley correspondientes a los boletines N^{os} 17405-07 y 17539-07.

Cerrado el debate, el proyecto de ley se sometió a votación en general, de conformidad con las disposiciones del artículo 222 del Reglamento.

ARTÍCULO ÚNICO

Artículo único.- *Incorpórese a la ley N° 18.290, de Tránsito, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, un artículo 191 bis, nuevo, del siguiente tenor:*

“Artículo 191 bis.- El que sin la debida autorización otorgada por la municipalidad correspondiente, conforme lo prescriba la ordenanza municipal dictada al efecto; solicitare o aceptare percibir un beneficio económico por ejercer actividades de limpieza de vehículos, limpieza de parabrisas, asistir maniobras de estacionamiento o por prestar el servicio de vigilancia de vehículos, sea que estas actividades se desarrollen en bienes fiscales o nacionales de uso público, concesionados o no, será sancionado con la pena de prisión en su grado medio y multa de diez a cincuenta unidades tributarias mensuales.

En caso de reincidencia se sancionará con la pena de prisión en su grado máximo y multa de cincuenta a setenta unidades tributarias mensuales.

Si el reincidente fuere una persona extranjera, dicha circunstancia configurará automáticamente la causal de expulsión contemplada en el numeral 5 del artículo 127 de la ley N° 21.325 sobre Migración y Extranjería.

El que fuere sancionado en virtud de lo dispuesto en el presente artículo no podrá ser beneficiario de autorización municipal alguna por dos años contados desde el cumplimiento de la sanción que se le hubiere impuesto.”.

-Durante la votación:

La diputada **Alejandra Placencia**, para justificar su abstención, señaló que actualmente en el proyecto no se establece con claridad una gradualidad de sanciones ni una distinción precisa del perfil del transgresor, lo cual se puede resolver en la votación en particular mediante indicaciones.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, justificó su voto a favor del proyecto, argumentando que, aunque algunos lo pueden considerar de bajo impacto, aborda un problema que genera una sensación de inseguridad permanente.

También explicó que las principales víctimas de las mafias de acomodadores son adultos mayores y mujeres, quienes son abordados especialmente de noche, cuando son más vulnerables.

Asimismo, aseguró que la ley en proyecto tendrá un impacto positivo y va en la línea correcta, y que es posible introducir mejoras, en concordancia con lo planteado por el Ministerio Público.

Finalmente, llamó a los integrantes de la Comisión a votar a favor la iniciativa, en razón de que las calles están siendo tomadas por cuidadores que abusan de sus clientes.

Puesto en votación en general, el proyecto fue aprobado por mayoría, con los votos a favor de los diputados Jaime Araya, Andrés Jouannet y Cristián Araya. No hubo votos en contra. Se abstuvo la diputada Alejandra Placencia. (3x0x1).

Plazo de indicaciones para el 15 de agosto del presente año.

Finalmente, se continuó la discusión en general del proyecto de Ley, originado en moción, de las diputadas y diputados señores Jorge Alessandri, Cristián Araya, Jaime Araya, Raúl Leiva, Daniel Melo, Maite Orsini, Alejandra Placencia, Diego Schalper y Leonardo Soto (A) que, “Modifica cuerpos legales para fortalecer la seguridad del transporte público subterráneo del Metro de Santiago”. Boletín N°17.675-25, en primer trámite Constitucional.

El diputado **Leonardo Soto**, luego de agradecer la rápida tramitación que la Comisión le ha dado al proyecto de ley, dio cuenta de que su objetivo es fortalecer la seguridad del Metro de Santiago.

Posteriormente, explicó que, a pesar de que a algunos les puede parecer una iniciativa muy focalizada en la Región Metropolitana de Santiago, cabe considerar que su tren subterráneo abarca cerca de 150 kilómetros y cuenta con 144 estaciones, distribuidas en siete líneas.

Además, mencionó que hechos recientes han afectado gravemente el funcionamiento del metro, como la acción de mafias del comercio ilegal, el traslado de motocicletas en los carros, balaceras asociadas a transacciones ilegales y protestas que han interrumpido el servicio, entre otros.

En línea con lo anterior, dio a conocer que el Metro de Santiago transporta diariamente 2,3 millones de personas en promedio, y que la paralización de una estación impacta a toda la red, generando retrasos que afectan a la sociedad en general.

Seguidamente, el diputado Leonardo Soto precisó que el proyecto otorga más facultades al personal de la empresa para la protección del metro, a propósito de que se trata de una infraestructura crítica, y manifestó que tiene esperanza en que sirva de ejemplo para el resguardo de otras instalaciones esenciales.

Por último, relevó que el Metro de Santiago enfrenta ataques de diversas mafias y que, por ello, es necesario reforzar tanto la seguridad en sus instalaciones como la gestión de la empresa.

El señor **Guillermo Muñoz, presidente del Directorio de Metro de Santiago**, agradeció a los diputados autores del proyecto de ley y relevó que contribuirá significativamente a mejorar las condiciones de seguridad en la red. Explicó que, al asumir en el directorio en 2022, se encontró con problemas importantes en ella, especialmente con el comercio ambulante, que ocupaba muchas estaciones. Esta situación, parecida a la del barrio Meiggs y otras áreas de Santiago, los llevó a implementar un plan integral de seguridad, precisó.

Agregó que esta iniciativa permitió aumentar la dotación de personal de seguridad, lo que generó un incremento en los costos, además de la inversión en equipos de protección. Señaló que se destinaron 45.000 millones de pesos adicionales al presupuesto para mejorar la seguridad. Sostuvo que la dotación de equipos creció un 20 por ciento y que se implementaron cuadrillas especializadas, como las dedicadas al control del grafiti, que limpian las estaciones y han invertido cerca de 300.000 horas de trabajo.

A continuación, indicó que también se invirtió en tecnología de seguridad, como cámaras con sistema de videoanalíticas, y además se lanzaron campañas comunicacionales para involucrar a los usuarios en la mejora de la seguridad. Además, comentó que se firmaron convenios con distintas instituciones, incluidos municipios y el gobierno, para actuar de manera más eficiente, en especial frente al comercio ambulante.

En cuanto a la dotación de seguridad, aseguró que aproximadamente 2.000 personas trabajan en esta área. De ellas, precisó que 856 son vigilantes privados, de los cuales el 30 por ciento son mujeres, lo que, a su juicio, ha contribuido a una mejor recepción frente a los problemas de acoso. También explicó que hay casi 230 guardias privados que están bajo la modalidad de subcontrato.

Luego, subrayó que, si bien ha aumentado, la tasa de delitos en Metro es de 1,71 eventos por cada millón de pasajeros transportado. Destacó que la percepción

de seguridad aumentó considerablemente gracias a todas las medidas que implementaron y que pasó de un 22 por ciento de usuarios que se sentían seguros en mayo de 2022, a un 60 por ciento este año 2025.

Sobre el comercio ambulante, manifestó que sigue siendo un desafío, ya que genera muchos reclamos por parte de los usuarios y también su presencia supone constantes agresiones hacia el personal de seguridad de Metro. Agregó que, a pesar de las medidas adoptadas, los vendedores ambulantes se adaptan y cambian de estrategia, lo que dificulta su erradicación completa. Mencionó que, en algunos casos, incluso se debe interrumpir el suministro eléctrico de toda una línea por protestas o accidentes relacionados con ellos.

A pesar de los avances, expresó que no se puede continuar invirtiendo más recursos ni tomar más acciones sin mayores atribuciones legales. Mencionó que los vigilantes no cuentan con las facultades necesarias para decomisar mercadería o retener a infractores. En ese contexto, valoró el proyecto de ley presentado en el Congreso, aunque hizo dos observaciones, una, relacionada con el tipo penal y otra, con la necesidad de incorporar a la propuesta nuevas infracciones para mejorar la fiscalización.

La señora **María Ignacia Castro**, **gerente corporativo de Asuntos Legales de Metro de Santiago**, informó que el documento con comentarios formales ya se había enviado a la Comisión, incluyendo la presentación del señor Guillermo Muñoz.

Enseguida, detalló las dos observaciones planteadas por la empresa. Por una parte, advirtió sobre la duplicación de figuras penales ya existentes: el artículo 268 octies establece como delito el daño a infraestructura del Metro, pero el numeral 9° del artículo 485 del Código Penal ya tipifica esta conducta, abarcando los daños a medios de transporte público y a la infraestructura asociada, incluso con una sanción mayor. También, propuso incluir en el nuevo artículo 12 bis de la ley N° 18.772 dos conductas prohibidas actualmente: realizar espectáculos públicos sin autorización en instalaciones, trenes o vagones del Metro, y hacer uso de dichas instalaciones en evidente estado de intemperancia por consumo de alcohol u otras causas.

Para terminar, expresó su conformidad con el resto del proyecto y agradeció la posibilidad de aportar con estas sugerencias.

La señora **Carolina Leitao**, **subsecretaria de Prevención del Delito**, relató que la subsecretaría, a través del Ministerio de Seguridad, ha sostenido diversas reuniones con Metro para mejorar la vigilancia al interior del sistema. Según explicó, el proyecto de ley en discusión recoge temas que ya venían trabajando, particularmente en cuanto a fortalecer el rol del personal de seguridad de la empresa, otorgándole nuevas facultades para enfrentar problemáticas crecientes. Por lo tanto, valoró la propuesta, pero destacó que debe mantenerse coherente con otros proyectos en tramitación, como el de seguridad municipal.

En ese sentido, enfatizó que las facultades entregadas a funcionarios de Metro deben estar alineadas con las que tendrán los inspectores municipales, evitando así disparidades. A modo de ejemplo, mencionó el requerimiento de identidad para cursar infracciones, contemplado en ambas iniciativas, pero con diferencias importantes en cuanto a plazos de retención y procedimientos asociados. Además, sugirió armonizarlas con otras leyes y propuestas en curso, como la de comercio ilícito, insistiendo en la necesidad de coherencia normativa en temas, como bodegaje, destrucción de mercancías ilegales y espacios públicos.

Respecto de los aspectos más específicos del proyecto, recomendó que Metro tenga la capacidad de destinar recursos para implementar espacios de bodegaje y otras funciones necesarias según la ley, y que defina un procedimiento claro de retención de mercancías, igualmente alineado con el proyecto sobre comercio ilícito. Asimismo, sugirió que sus guardias reciban una capacitación especial, conforme a lo que establece el artículo 61 de la nueva ley de seguridad privada, la cual distingue entre niveles de riesgo y promueve la especialización del personal.

También dijo que se debe acotar la expresión “adopción de medidas que resulten necesarias”, ya que entrega una facultad demasiado amplia e indeterminada al personal de seguridad, y planteó eliminar la referencia al abandono de animales en el artículo 12 bis, dado que esta conducta ya está regulada en el artículo 12 de la ley N° 21.020, conocida como “ley Cholito”, y en el artículo 291 bis del Código Penal.

Además, destacó la importancia de diferenciar entre guardias de seguridad y vigilantes privados, ya que estos últimos están habilitados legalmente para portar armas, incluso con descarga eléctrica.

La subsecretaria sostuvo que resulta fundamental definir con precisión qué transgresiones constituyen faltas y cuáles son delitos, para evitar la coexistencia de sanciones penales y administrativas sobre conductas de similar naturaleza. Como ejemplo, mencionó que en la actualidad se puede sancionar penalmente la interrupción de la libre circulación de personas o pasajeros y, al mismo tiempo, aplicar una sanción administrativa por entorpecer la libre circulación de usuarios.

Asimismo, indicó que también se contempla sancionar penalmente el daño a instalaciones al interior de estaciones de Metro. En este punto, destacó que estas conductas deben ser descritas de manera precisa y que muchas se vinculan a delitos contra la propiedad regulados en el Código Penal, específicamente en el párrafo décimo del Título IX y en el Libro Segundo.

Luego, planteó que las modificaciones requeridas son de carácter práctico y derivan del análisis del proyecto de ley, el cual consideró necesario que avance, reconociendo que hay aspectos por mejorar. Al respecto, valoró que el proyecto esté alineado con los esfuerzos previos para otorgar mayor seguridad a los millones de personas que circulan por el Metro y a los trabajadores de vigilancia, a quienes describió como prestadores de un servicio público. En este sentido, expresó la disposición del Poder Ejecutivo para presentar o colaborar en las indicaciones que fueran necesarias para perfeccionar la iniciativa.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, manifestó su interés en aclarar si el Poder Ejecutivo pondrá urgencia al proyecto de ley, considerando que lo respalda.

La **subsecretaria Carolina Leitao** respondió que lo primero es contar con un plazo de indicaciones razonable, ya que hay aspectos que redactar y que luego se podría evaluar la urgencia, previa consulta con el Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

El **diputado Cristián Araya, Presidente**, planteó a la Comisión una votación al respecto, pero antes de un pronunciamiento oficial otorgó la palabra al diputado Jaime Araya.

El **diputado Jaime Araya** consultó al autor del proyecto, diputado Leonardo Soto, si sería posible extender este estatuto de Metro a terminales interurbanos de buses en regiones y eventualmente a aeropuertos.

A su juicio, los problemas descritos por el mocionante, la subsecretaria Carolina Leitao y el presidente de Metro también se replican en dichos espacios, especialmente en materia de robos, consumo de alcohol y altercados. Como muestra de ello, mencionó ejemplos ocurridos en Antofagasta y planteó que la iniciativa podría ser una buena fórmula para abordar esas particularidades.

La **diputada Alejandra Placencia** agradeció las exposiciones y destacó la buena valoración que el proyecto recibe en la comunidad.

Primero que todo, sugirió revisar la iniciativa junto a otros proyectos con medidas complementarias, para generar una mirada integral y sinergias legislativas. Después, propuso que en la discusión en particular se incorpore un enfoque aplicado en las condiciones de seguridad laboral de los trabajadores, pues al aumentar sus atribuciones también se incrementa su exposición a riesgos, lo que requiere medidas de protección.

Además, esbozó la importancia de recoger la opinión de los sindicatos de trabajadores de Metro, quienes están organizados y poseen experiencia directa.

Finalmente, la parlamentaria expresó su prevención frente a intentar homologar lo que resulte del proyecto de ley de seguridad municipal a los funcionarios de Metro, advirtiendo que en dicho debate hay distorsiones que no son coherentes con el espíritu de la presente iniciativa.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, consultó a los invitados sobre si el proyecto es aplicable también al Metro de la Región de Valparaíso, reconociendo que desconoce su realidad.

El diputado **Leonardo Soto**, autor de la iniciativa en discusión, valoró las observaciones recibidas y coincidió en que esta materia está siendo tratada en varios proyectos de ley en tramitación, por lo que resulta necesario establecer una mesa de trabajo con la participación de la Comisión, la Subsecretaría de Prevención del Delito, Metro y los sindicatos.

En cuanto a la propuesta de ampliar la aplicación del proyecto a otros medios de transporte o infraestructura, aclaró que el texto actual se limita al Metro de Santiago, empresa pública regida por su propia ley orgánica. A su vez, señaló que tanto el Metro de Valparaíso como el Biotren dependen de EFE y están sujetos a la Ley General de Ferrocarriles, que no se modifica en esta iniciativa.

En suma, reconoció que las incivildades que se pretende enfrentar también ocurren en terminales de buses, aeropuertos y puertos, pero advirtió que, por la idea matriz del proyecto, no es posible incluirlos sin alterar su naturaleza.

El señor **Guillermo Muñoz** señaló que el proyecto de ley viene a fortalecer un rol que Metro de Santiago ya posee, pero que se vio debilitado cuando su Dirección General, dependiente hasta ese momento del Ministerio de Obras Públicas, pasó a ser una sociedad anónima de propiedad ciento por ciento estatal.

A continuación, explicó que antiguamente los equipos de fiscalización estaban integrados por inspectores públicos que contaban con atribuciones para hacer cumplir el reglamento, pero que hoy es imposible fiscalizar, ya que los trabajadores se rigen por el Código del Trabajo y están sujetos a otra normativa. Por lo mismo, indicó que la modificación propuesta permitirá recuperar la capacidad de fiscalización y cumplir la normativa interna.

El diputado **Cristián Araya, Presidente**, solicitó al señor Secretario tomar la votación en general del proyecto de ley.

El diputado **Diego Schalper** manifestó que su voto a favor se fundamenta en que el proyecto de ley busca establecer tipificaciones específicas para delitos cometidos en el metro de Santiago y otorgar mayores facultades a los guardias para actuar en este tipo de situaciones.

Enseguida, sostuvo que, a seis años de los hechos ocurridos a fines de 2019, lograr un consenso político sobre la necesidad de resguardar la seguridad en el metro constituye un triunfo para el país y para quienes defienden la seguridad.

A modo de reflexión, recordó que algunos parlamentarios fueron instados a ser condescendientes con los jóvenes que destruyeron una de las infraestructuras que más orgullo nos genera como sociedad, destrucción que afectó especialmente a los sectores medios y populares que dependen de este medio de transporte para trasladarse a sus trabajos.

Puesto en votación general, el proyecto de ley fue aprobado por unanimidad, con el voto a favor de la diputada Alejandra Placencia y de los diputados Jaime Araya, Henry Leal, Diego Schalper, Hugo Rey y Cristián Araya. (6x0x0).



Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **16.18 horas**.

El detalle de las exposiciones realizadas y el debate suscitado en torno a ellas quedan registrados en un archivo de audio disponible en la Secretaría de la Comisión y en un [video](http://www.democraciaenvivo.cl) publicado en la página www.democraciaenvivo.cl

Mario Rebolledo Coddou
Secretario Abogado de la Comisión